



COMUNICADO N ° 14/2020

ASUNTO: RECTIFICATIVA TRATAMIENTO DE
POF /PF 2020

A las Jefaturas de Región 1-25 (DIEGEP):

SEÑOR/A INSPECTOR/A JEFE

SEÑORES/AS INSPECTORES/AS AREALES

SEÑORES/AS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES/AS

Teniendo presente la situación excepcional que estamos atravesando, por la cual se dictó el Decreto Nacional Nro. 297/2020 disponiendo el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y ante la demanda territorial recibida, se rectifica el punto 3 inciso c) con respecto a la presentación del certificado de aptitud psico-física y certificación de servicios y el inciso d) del Comunicado Nro. 10.

Quedando redactado de la siguiente manera:

c) Los establecimientos educativos que no contarán al 1/08/2020 con la documentación, puntualmente certificación de aptitud psico-física y certificación de servicios, deberán presentar acta compromiso de adjuntar en formato papel para los docentes que no figuran en PF 2019 las copias certificadas al momento de levantarse el aislamiento, social, preventivo y obligatorio conjuntamente con la presentación en formato papel de POF y PF.

d) Con respecto a los docentes sin título se podrá anexar la documentación pertinente, **únicamente deberá presentarse comprobante de avance de carrera emitido por la autoridad de la institución donde se encuentre cursando el personal docente**, al momento de levantarse el aislamiento, social, preventivo y obligatorio conjuntamente con la presentación en formato papel de POF y PF, debiendo los establecimientos educativos en caso de no contar con la documentación





al 1/08/2020 presentar acta compromiso de adjuntar en formato papel la documentación, conjuntamente con la presentación en formato papel de POF y PF.

DRA. VALERIA TRAJTENBERG

SUB DIRECTORA

DIEGEP

PROF. MARCELA CABADAS

DIRECTORA

DIEGEP

